



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO:

"FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO, COMO MEDIDA DE PREPARACIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL FENÓMENO DEL NIÑO, Y CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP, DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE."

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OCTUBRE 2026

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIO DEL SECTOR	DE-FOR-09 Versión 01 15/DIC/2016
--	--	---

400.23.01-026-2026

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Territorial y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Pública debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

A continuación, se presenta el estudio del sector económico conforme con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**; La metodología del estudio se realiza conforme las directrices estimadas por Colombia Compra Eficiente a través del documento **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, (G-EES-02)**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

(Artículo 2.2.1.2.1.2.20, Decreto 1082 de 2015)

El sistema de acueducto es un elemento esencial de la infraestructura de saneamiento básico, encargado de asegurar el suministro continuo y eficiente de agua apta para el consumo humano. La ampliación, optimización y mantenimiento de sus redes permiten reducir pérdidas, mejorar la presión y cobertura del servicio, garantizar condiciones adecuadas de salubridad y fortalecer el bienestar de la comunidad, promoviendo el desarrollo sostenible del municipio.

En el municipio de La Salina se evidencia la necesidad de ampliar y optimizar las redes de acueducto debido al crecimiento poblacional y al desarrollo urbanístico de diferentes sectores. La infraestructura existente presenta limitaciones de cobertura y capacidad que afectan la prestación eficiente del servicio, ocasionando dificultades en el suministro de agua potable a algunas viviendas. Por tal motivo, se requiere adelantar intervenciones que permitan mejorar la cobertura, continuidad y calidad del servicio, garantizando condiciones adecuadas de abastecimiento para la comunidad y contribuyendo al desarrollo sostenible del municipio.

La ampliación y optimización de la red de acueducto urbano busca reducir las brechas existentes en la cobertura y calidad del servicio, garantizando a los habitantes el acceso permanente a agua potable en condiciones adecuadas de cantidad, continuidad y presión. Esta intervención contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al fortalecimiento de las condiciones de salud pública, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad nacional, entre ellos:

- La Ley 142 de 1994 (Servicios Públicos Domiciliarios), que establece la obligación de los municipios de garantizar la prestación eficiente, continua y de calidad de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

- La Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico y el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, orientada a promover el acceso universal al agua potable y mejorar las condiciones de abastecimiento de la población.
- Los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, enfocados en el fortalecimiento de la infraestructura de servicios públicos, la protección de la salud pública y el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 6, que busca garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

El Municipio de La Salina Casanare de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que La Ley 1551 de 2012, los Municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que el Artículo 311, establece que el municipio como entidad fundamental del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

La ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

En el artículo 5 de la Ley 142 de 1994, especifica que, es competencia de los municipios en relación con los servicios públicos, que ejercerán en los términos de la ley, y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan los concejos:

5.1. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos en el artículo siguiente.

5.2. Asegurar en los términos de esta Ley, la participación de los usuarios en la gestión y fiscalización de las entidades que prestan los servicios públicos en el municipio.

5.3. Disponer el otorgamiento de subsidios a los usuarios de menores ingresos, con cargo al presupuesto del municipio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 60/93 y la presente Ley.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

5.4. Estratificar los inmuebles residenciales de acuerdo con las metodologías trazadas por el Gobierno Nacional.

5.5. Establecer en el municipio una nomenclatura alfa numérica precisa, que permita individualizar cada predio al que hayan de darse los servicios públicos.

5.6. Apoyar con inversiones y demás instrumentos descritos en esta Ley a las empresas de servicios públicos promovidas por los departamentos y la Nación para realizar las actividades de su competencia.

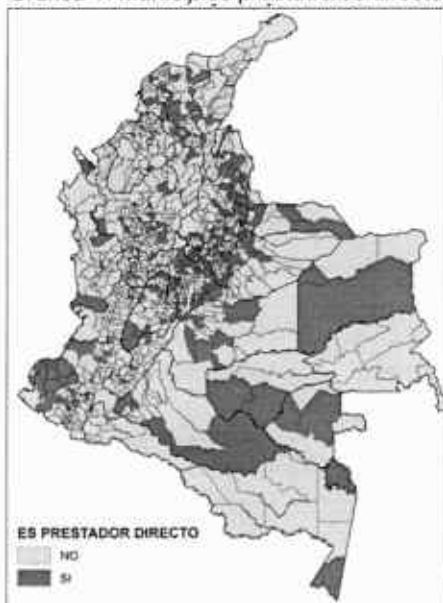
5.7. Las demás que les asigne la ley.

Conforme al artículo 6 de la precitada Ley, el municipio de La Salina del departamento de Casanare es prestador directo de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Aunque según la Ley 142 de 1994 la prestación directa por parte de los municipios constituye una excepción, existen 322 municipios con esta condición, los cuales atienden alrededor de 1.3 millones de personas (3,4% de la población urbana). Estos municipios atienden mercados con menos de 5000 suscriptores.

En términos absolutos es clara la preponderancia de prestación del servicio por organizaciones autorizadas y por prestadores directos, sin embargo, este tipo de prestadores es característico en los municipios más pequeños del país y por ende cubre una proporción menor de población.

Grafica 1. Municipios prestadores directos



Fuente: SUI, MVCT, Grupo monitoreo SGP.

La Resolución 330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, reglamenta los requisitos técnicos que se deben cumplir en las etapas de diseño construcción, puesta



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09
Versión 01
15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

en marcha, operación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura relacionada con los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

La norma precitada cuenta con un ámbito de aplicación que no solo incluye a los prestadores de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, sino también a las entidades formuladoras de proyectos de inversión en el sector, a los entes de vigilancia y control, a las entidades territoriales y las demás con funciones en el sector de agua potable y saneamiento básico, en el marco de la Ley 142 de 1994. Así como a los diseñadores, constructores, interventores, operadores, entidades o personas contratantes que elaboren o adelanten diseños, ejecución de obras, operen y mantengan obras, instalaciones o sistemas propios del sector de agua y saneamiento básico.

Tras la expedición de la Constitución política de 1991 y la promulgación de la Ley 142 de 1994, Colombia presentó avances en los indicadores de cobertura, calidad y continuidad para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, especialmente en la zona urbana; no obstante, dichos avances no se dieron en igual proporción en el área rural, generando importantes brechas de cobertura entre áreas. Asimismo, aún persisten problemas en la calidad del agua suministrada a los usuarios en diferentes regiones del país, y en la continuidad en el servicio de acueducto.

Según la base de datos del Departamento Nacional de Planeación en la <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/descargas> a partir de la información reportadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la cobertura de acueducto total es de 71.74% y la cobertura de alcantarillado total es de 38.72%.

Tabla 1. Cobertura de acueducto y alcantarillado para el municipio de La Salina en el año 2024.

Departamento	Código Entidad	Entidad	Indicador	Porcentaje	Año	Mes	Fuente
Casanare	85136	La Salina	Cobertura de acueducto (REC)	71.74	2024	12	DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Casanare	85136	La Salina	Cobertura de alcantarillado (REC)	38.72	2024	12	DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Teniendo en cuenta los índices de cobertura del acueducto en la tabla anterior y escuchando las necesidad de la población, con el presente estudio del sector del proceso de selección abreviada de menor cuantía para un contrato de obra pública, en sus actividades y objeto, pretende aumentar los índices de cobertura para el Municipio de La Salina, en cumplimiento con las metas de ampliación de alcantarillado y acueducto propuestas en el plan de desarrollo territorial "Lo mejor está por venir para el pueblo Salinero 2024-2027".

El municipio de La Salina, Casanare, requiere fortalecer la infraestructura del sistema de acueducto urbano mediante el mantenimiento de los tramos de las redes de aducción y distribución que han cumplido su vida útil o presentan deterioro, el mejoramiento de las condiciones de conducción del agua hacia la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), la evaluación de fuentes alternas de abastecimiento y la construcción del tramo pendiente del cerramiento perimetral de la planta.

Estas intervenciones adquieren especial importancia ante los posibles efectos del fenómeno de El Niño durante el segundo semestre de 2026 y el primer semestre de 2027, escenario advertido por el Instituto



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y puesto en conocimiento de las administraciones municipales mediante el oficio No. 110.0791 del 8 de septiembre de 2026, emitido por la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare – ACUATODOS S.A. E.S.P., y el oficio No. 09326 del 26 de agosto de 2026, expedido por CORPORINOQUIA. Estas comunicaciones resaltan la necesidad de adoptar medidas preventivas, realizar seguimiento a las fuentes hídricas, evaluar alternativas de abastecimiento y fortalecer la preparación de los sistemas de acueducto ante posibles reducciones en la disponibilidad del recurso hídrico.

En este contexto, el mantenimiento de las redes permitirá mejorar las condiciones de operación del sistema, reducir las pérdidas de agua asociadas al deterioro de la infraestructura y fortalecer la conducción y distribución del recurso. De igual manera, la evaluación y eventual habilitación de una fuente alterna de abastecimiento contribuirá a mejorar la capacidad de respuesta ante posibles disminuciones del caudal de la fuente actualmente utilizada, previo cumplimiento de los requisitos técnicos y ambientales aplicables. Por su parte, la construcción de aproximadamente 30 metros lineales de cerramiento en la PTAP permitirá completar el aislamiento de las instalaciones, restringir el ingreso de personas no autorizadas y prevenir la manipulación indebida de los componentes del sistema, la incorporación de sustancias u objetos que puedan comprometer la calidad del agua y el hurto de equipos y materiales.

Las acciones propuestas se enmarcan en los principios de prevención y reducción del riesgo establecidos en la Ley 1523 de 2012 y se articulan con las medidas de uso eficiente y ahorro del agua previstas en la Ley 373 de 1997, así como con las recomendaciones de las autoridades departamentales y ambientales frente a la preparación para el fenómeno de El Niño. En consecuencia, la intervención busca mejorar las condiciones técnicas y operativas de la infraestructura de acueducto, proteger las instalaciones de tratamiento y contribuir a la continuidad y seguridad en la prestación del servicio público de agua potable para la población del municipio de La Salina





MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

Por las razones hasta ahora expuestas, por la naturaleza y características del objeto a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo supera el rango de la mínima cuantía de la entidad, se cubrirá la necesidad planteada en el objeto, a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, conforme a lo establecido en el Literal a del numeral 2 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 por cuanto además no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

2. ESTUDIO DE SECTOR.

El sector de agua potable y saneamiento básico es liderado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, busca promover el desarrollo sostenible a través de la formulación y adopción de las políticas, programas, proyectos y regulación para el acceso de la población a agua potable y saneamiento básico. Como sector, es de gran importancia para el país debido a que contribuye a aumentar la calidad de vida de la población a través del mejoramiento de las condiciones de salubridad y el desarrollo económico de las regiones.

El objetivo primordial es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población de Colombia, mediante:

- La prestación eficiente y óptima de los servicios de agua potable y saneamiento básico que coadyuve a reducir la morbilidad originadas por enfermedades producidas por consumo de agua no apta y por la contaminación de excretas.
- La extensión de coberturas y ampliación de la infraestructura física como factor indispensable para el desarrollo urbano, el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y el desarrollo ambientalmente sostenible.

De acuerdo con los objetivos de desarrollo sostenible fijados por la ONU, se busca "garantizar el agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos" con metas hasta 2030, que se enfocan en el acceso universal al agua para consumo humano y al saneamiento básico, la gestión integral del recurso hídrico, el cierre de brechas entre la población urbana y rural, y la participación de las comunidades en la gestión del agua. Sin embargo, en nuestro país queda mucho camino por recorrer, invirtiendo en infraestructura, suministro de instalaciones sanitarias para la población, prácticas adecuadas de higiene, fortalecimiento institucional y la asistencia técnica para apoyar a los proveedores de dicho servicio en el territorio.

Luego de consultar las diferentes fuentes de información, como el Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento Básico y documentos del Ministerio de Vivienda, Departamento Nacional de Planeación, Superservicios, CONPES, Plan Nacional de Desarrollo, etc. se pudo identificar las necesidades del sector, su oferta y demanda potenciales, así como los diversos problemas que afrontan hoy en día los prestadores del servicio, tanto en la zona urbana como rural. Damos un repaso de la visión estratégica del sector en el Plan Nacional de Desarrollo, lo mismo que lo establecido en el plan nacional de agua potable y saneamiento básico, que busca llegar al año 2030 cumpliendo cuatro objetivos principales que permiten desplegar el plan de manera gradual en la totalidad del territorio nacional y que prioriza los municipios PDET.

Dentro de este Plan Nacional de APSB identificamos la priorización de los territorios para las inversiones en comunidades rurales, lo que va a permitir organizar la ejecución del programa en los



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

territorios focalizados y hacer seguimiento a sus impactos, así como también ir disminuyendo las brechas de atención básica de los servicios.

A partir del año 2006, el Gobierno Nacional adoptó como política sectorial la implementación de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) orientados a regionalizar, fortalecer el manejo empresarial de los servicios y articular los recursos de inversión provenientes de la Nación, departamentos, distritos, municipios y Corporaciones Autónomas Regionales (CAR); los cuales se han concentrado en la atención de la población urbana brindando apoyo para la ejecución de inversiones y pago de subsidios.

Acorde con lo anterior, las acciones para asegurar la provisión de agua potable y saneamiento básico en zonas rurales han quedado en cabeza de los municipios, especialmente en aquellos que presentan un baja capacidad institucional y financiera o de comunidades organizadas, que se caracterizan por no contar con instrumentos que les permitan acceder a los recursos para financiar proyectos de construcción, ampliación u optimización de los servicios.

Esta baja capacidad institucional de los municipios se refleja en la inadecuada provisión de agua potable y saneamiento básico en las zonas rurales. Del total del censo de la población colombiana, el 24% se ubican en la zona rural, en su mayoría en las regiones andina (46%), Caribe (23%), y Pacífica (22%). A su vez, el 23% de la población rural se concentra en áreas nucleadas y el 77% en áreas dispersas, principalmente de categoría 6.

Las menores coberturas rurales de acueducto y alcantarillado se encuentran en las zonas caribe y pacífica, así como en los municipios categoría 4, 5 y 6. De igual forma, el Índice de Riesgo de Calidad del Agua en las zonas urbanas es del 14% y en las zonas rurales es del 50%, clasificado en nivel de riesgo alto. En aquellas regiones donde el suministro de APSB es deficiente, el agua es reconocida como vehículo de dispersión de enfermedades que afecta principalmente a menores de 5 años.

El Gobierno Nacional a través de los diferentes Planes de Desarrollo viene ejecutando acciones orientadas a aumentar el acceso al APSB mediante créditos externos con la banca multilateral, líneas de apoyo financiero a Entidades Territoriales con recursos del PGN, así como se están adelantando iniciativas con recursos propios del SGR y con recursos de cooperación internacional.

Como respuesta del Gobierno Nacional a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, componente 6, que se refiere a lograr garantizar para 2030 la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el 8 de noviembre de 2018 expidió la resolución 844, la cual establece los requisitos técnicos aplicables a los proyectos sectoriales para la familia rural, dando además lineamientos diferenciales para soluciones adecuadas e innovadoras.

Esta resolución está dirigida a los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, a los administradores de abastos de agua y puntos de suministro como soluciones alternativas, a los municipios, departamentos, entidades del sector e interesados públicos y privados que deseen contribuir en la mejora de las condiciones y la calidad de vida de los habitantes de suelos rurales con la provisión de agua para consumo humano, uso doméstico y de subsistencia y saneamiento e higiene favorables para la salud.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

2.1. Cobertura de acueducto en saneamiento urbano

En la zona urbana, 709 municipios presentan una cobertura entre 90% y 100% (color verde oscuro en el mapa), por su parte los municipios de Cantagallo (Bolívar), Mutatá (Antioquia), y San Andrés (San Andrés) presentan coberturas menores al 15%. Además, la cobertura urbana de capitales como Quibdó, Santa Marta, San Andrés, Leticia, Inírida y San José del Guaviare presentan coberturas urbanas menores al 50%.

Grafica 2. Cobertura de acueducto en saneamiento urbano vigencia 2024.



Fuente: Superservicios, con información del SUI 2024.

La grafica anterior muestra la cantidad de municipios por rango de cobertura para el servicio de acueducto en asentamiento urbano agrupados por región, en la cual podemos concluir que el 88,21% del país (973 municipios) presenta una cobertura urbana de acueducto mayor al 75%.

Grafica 3. Cantidad de municipios en el servicio de acueducto por rango de cobertura y región en saneamiento urbano.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

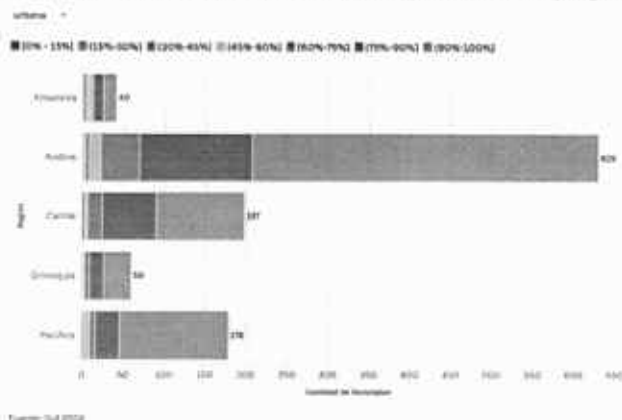
DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

Acueducto: Cantidad de municipios por rango de cobertura y región

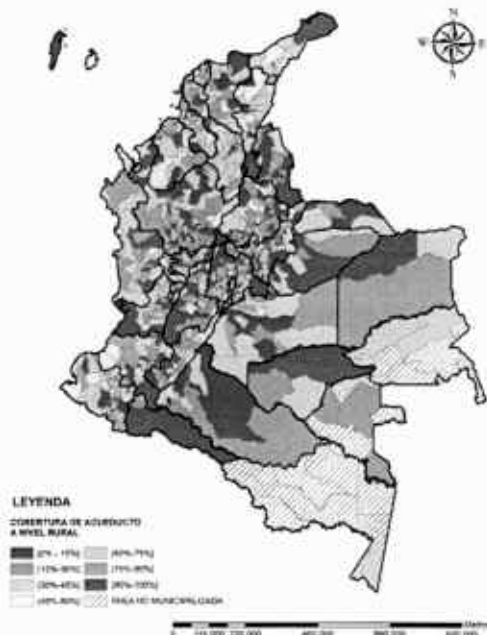


Fuente: Superservicios, con información del SUI 2024.

2.2. Cobertura de acueducto en asentamiento rural

En la zona rural 389 municipios presentan coberturas rurales menores o iguales al 30% (colores rojos en el mapa), siendo este el 35,27% del país. Adicionalmente 184 municipios presentan su cobertura entre 30% y 45%. Por su parte, 139 municipios presentan coberturas entre el 90% y el 100%, siendo este el 12,60% del país.

Grafica 4. Cobertura de acueducto en saneamiento rural vigencia 2024.



Fuente: Superservicios, con información del SUI 2024.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

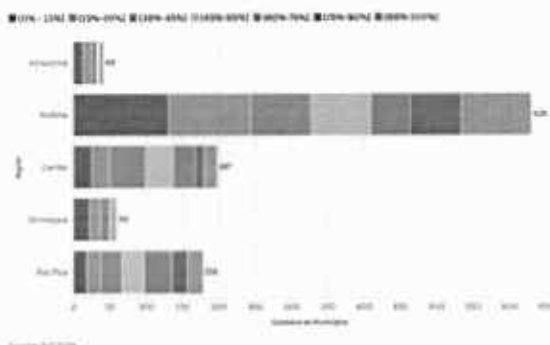
DE-FOR-09
Versión 01
15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

La Gráfica 11 muestra la cantidad de municipios por rango de cobertura rural para el servicio de acueducto agrupados por región, en la cual podemos concluir que el 51,95% del país (573 municipios) presenta una cobertura rural de acueducto menor al 45%.

Grafica 5. Cantidad de municipios en el servicio de acueducto por rango de cobertura y región en saneamiento rural.

Acueducto: Cantidad de municipios por rango de cobertura y región

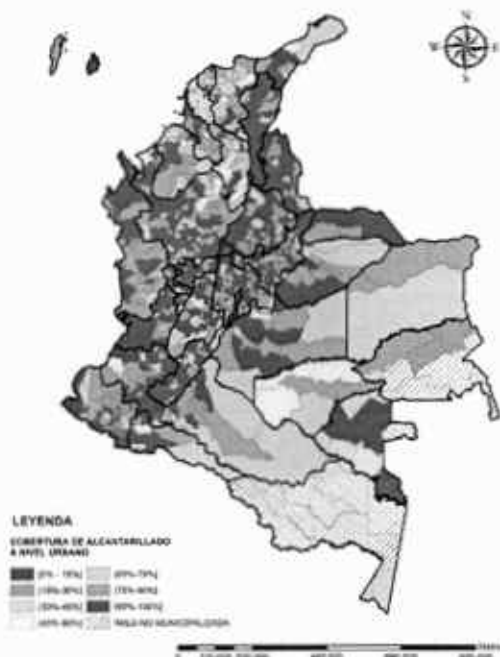


Fuente: Superservicios, con información del SUI 2024.

2.3. Cobertura de alcantarillado en asentamiento urbano.

En la zona urbana 546 municipios presentan una cobertura entre el 90% y 100% (color verde oscuro en el mapa). Por su parte 6 municipios presentan coberturas menores o iguales al 15% en la zona urbana: Mutatá (Antioquia), Arroyohondo (Bolívar), Algarrobo (Magdalena), Providencia (San Andrés), Guaranda (Sucre) y Tumaco (Nariño). La cobertura urbana de capitales como Leticia, Quibdó, San José del Guaviare, Inírida, Santa Marta, San Andrés, presentan coberturas urbanas menores al 50%.

Grafica 6. Cobertura de alcantarillado en saneamiento urbano



Fuente: Superservicios, con información del SUI 2024.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09

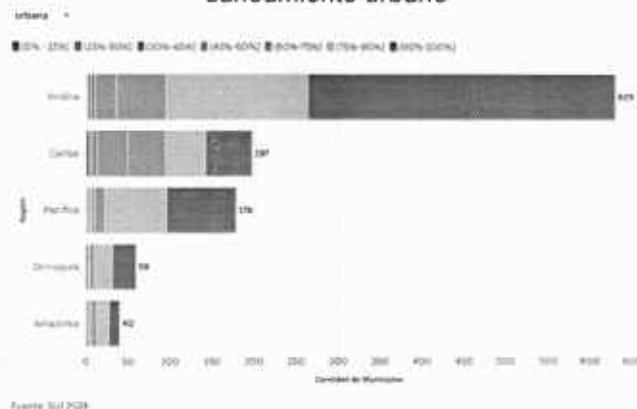
Versión 01

15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

La Gráfica 15 muestra la cantidad de municipios por rango de cobertura urbana para el servicio de alcantarillado agrupados por región, en la cual podemos concluir que el 78,88% municipios del país (870 municipios) presentan cobertura urbana de alcantarillado mayor o igual al 75%. Por su parte, 36 municipios presentan coberturas menores al 45% distribuidos como se muestra a continuación:

Grafica 7. Cantidad de municipios en el servicio de alcantarillado por rango de cobertura y región en saneamiento urbano

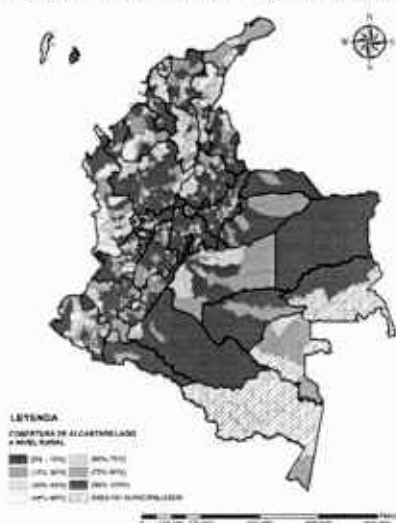


Fuente: Superservicios, con información del SUI 2024.

2.4. Cobertura de alcantarillado en asentamiento rural

Para el servicio de alcantarillado 792 municipios presentan la cobertura rural menor o igual al 30%, (colores rojos en el mapa) siendo este el 71,80% del país. Por su parte 40 municipios presentan coberturas entre el 90% y el 100%. Ahora bien, sobre las capitales del país se presentan coberturas en la zona rural entre el 0% y el 15% Arauca, Cartagena, Tunja, Florencia, Bogotá D.C, San José del Guaviare, Inirida, Santa Marta, Cúcuta, Armenia, Bucaramanga, Ibagué, Pasto y Puerto Carreño.

Grafica 8. Cobertura de alcantarillado en asentamiento rural.





MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09

Versión 01

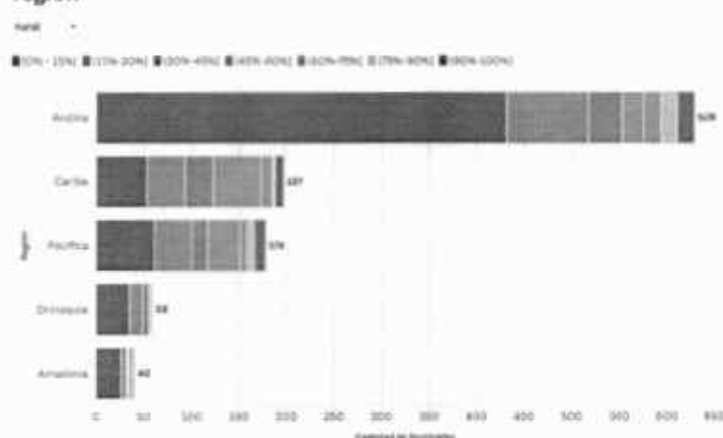
15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

Para la zona rural, en la Gráfica 19, el 71,80% del país (792 municipios) presentan coberturas menores al 30% (colores azul), de los cuales 607 municipios tienen coberturas menores al 15% (color azul claro), estos últimos se distribuyen por región: Andina con 432 municipios, Caribe 53, Pacífica con 61, Orinoquía 35 y Amazonía 26, evidenciando la baja cobertura en el servicio de alcantarillado zonas rurales.

Gráfica 9. Cantidad de municipios en el servicio de alcantarillado por rango de cobertura y región en asentamiento rural.

Alcantarillado: Cantidad de municipios por rango de cobertura y región



Fuente: Superservicios, con información del SUI 2024.

En las zonas urbanas del país, la cobertura de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo es generalmente alta, la mayoría de los municipios registran coberturas superiores al 75%, lo que indica un buen acceso a estos servicios esenciales para la población urbana.

La cobertura de servicios públicos en las zonas rurales de Colombia presenta un reto considerable, especialmente para los servicios de alcantarillado y aseo. La gran mayoría de los municipios rurales registran coberturas inferiores al 30%, lo que indica una grave deficiencia en el acceso a agua potable y saneamiento básico para la población rural.

Se destaca la importancia de las soluciones particulares, como alternativa a los servicios públicos, especialmente en zonas rurales, para garantizar el derecho al acceso a agua potable y saneamiento básico. Se observa un aumento significativo en la cobertura rural de acueducto y alcantarillado al considerar estas soluciones.

2.5. Financiación del sector de agua potable y saneamiento básico.

Dentro de las principales fuentes de financiación para el sector de agua potable y saneamiento básico se encuentran las siguientes:

- Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIO DEL SECTOR	DE-FOR-09 Versión 01 15/DIC/2016
--	--	---

400.23.01-026-2026

- Recursos del Sistema General de Regalías – SGR
- Tarifas
- Presupuesto General de la Nación

En junio de 2012, los Estados miembros de Naciones Unidas decidieron iniciar un proceso para desarrollar un conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), basados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y que fueron establecidos en la Resolución 70/1. "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", la cual fue aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015.

En la Resolución 70/1 se establecieron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, dentro de los cuales se encuentra el siguiente: "Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos", el cual se subdivide, entre otros, en los siguientes objetivos:

"6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua"

2.6. Producto interno bruto (PIB)

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6 en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

Grafica 10.. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025p (IV trimestre).



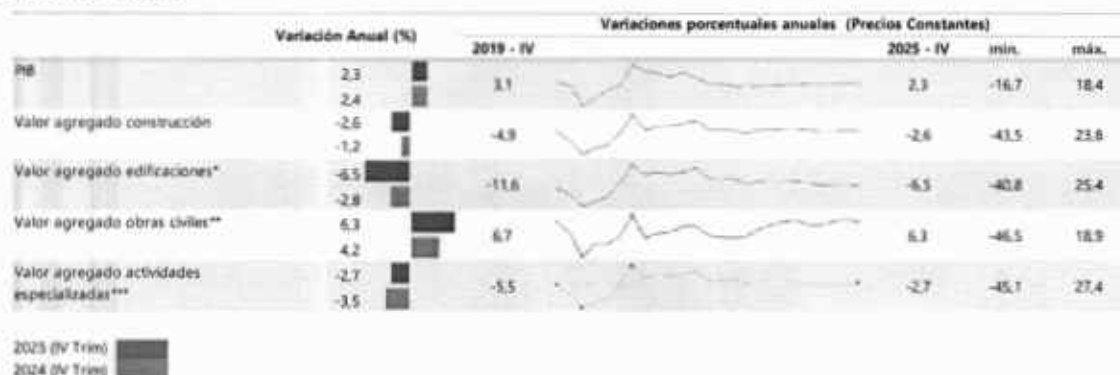
MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

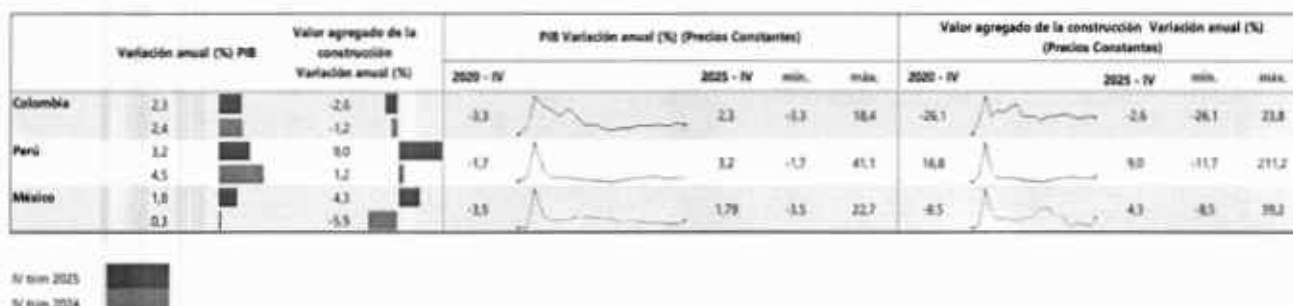
400.23.01-026-2026



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2025 (octubre-diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,2%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y México presentó 1,8% en contraste con el cuarto trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 9,0%, y México de 4,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 2,6%.

Gráfica 11. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual. 2020 (IV trimestre) – 2025p (IV trimestre).

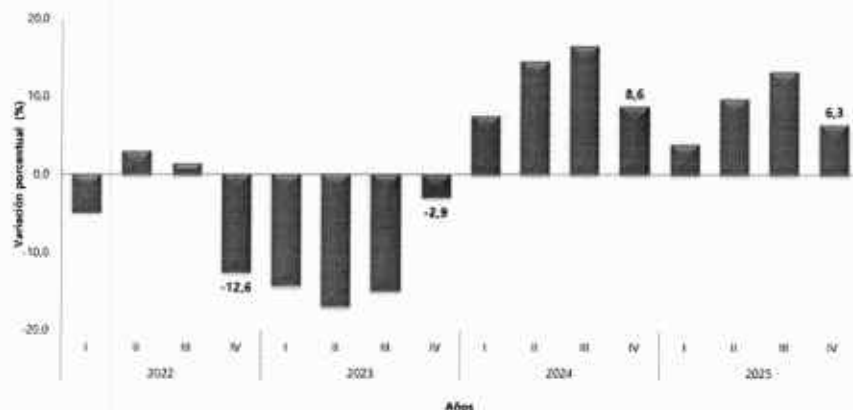


2.7. Indicador de producción de obras civiles (precios corrientes)

En el cuarto trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 6,3%, con relación al cuarto trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo Construcciones en minas y plantas industriales con 15,8%; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 3,9% y finalmente el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con 15,7% los cuales sumaron en conjunto 7,1 puntos porcentuales a la variación anual 6,3%.

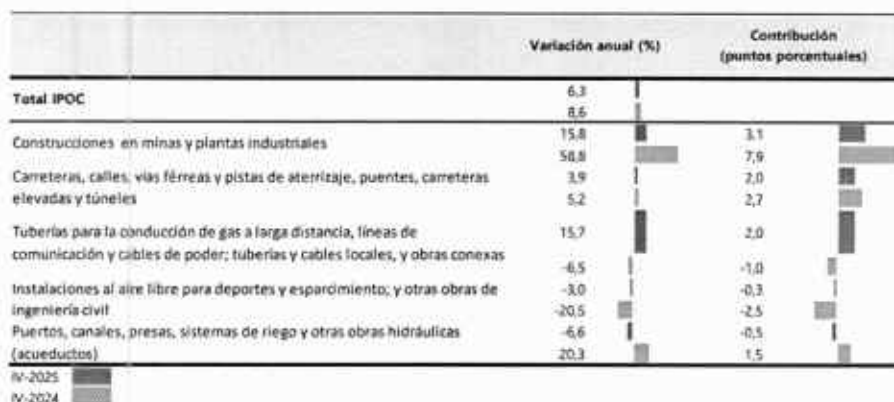
400.23.01-026-2026

Grafica 12. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes) Total Nacional 2022 (I trimestre) – 2025p (IV trimestre).



Fuente: DANE, IPOC

Grafica 13. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2024 - 2025p (IV trimestre).



Fuente: DANE, IPOC

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Centrales eléctricas con 32,8%; Cables locales y obras conexas con 141,8%; Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 4,5%; Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones con 81,3% y Túneles con 792,6%, las cuales sumaron en conjunto 8,4 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 6,3%.

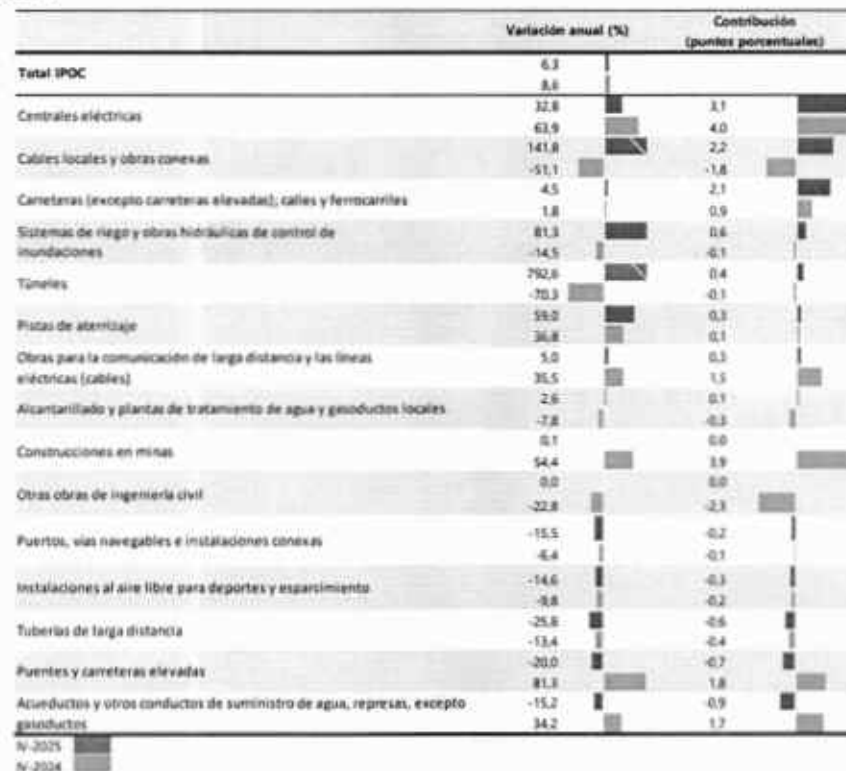
Grafica 14.. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (15 subclases) 2025 p - 2024 (IV trimestre)



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09
Versión 01
15/DIC/2016

400.23.01-026-2026



Fuente: DANE, IPOC

2.8. Indicador de producción de obras civiles (precios constantes)

En el cuarto trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 6,3%, con relación al cuarto trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo Construcciones en minas y plantas industriales con 15,8%; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 3,9% y finalmente el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con 15,7% los cuales sumaron en conjunto 7,1 puntos porcentuales a la variación anual 6,3%.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

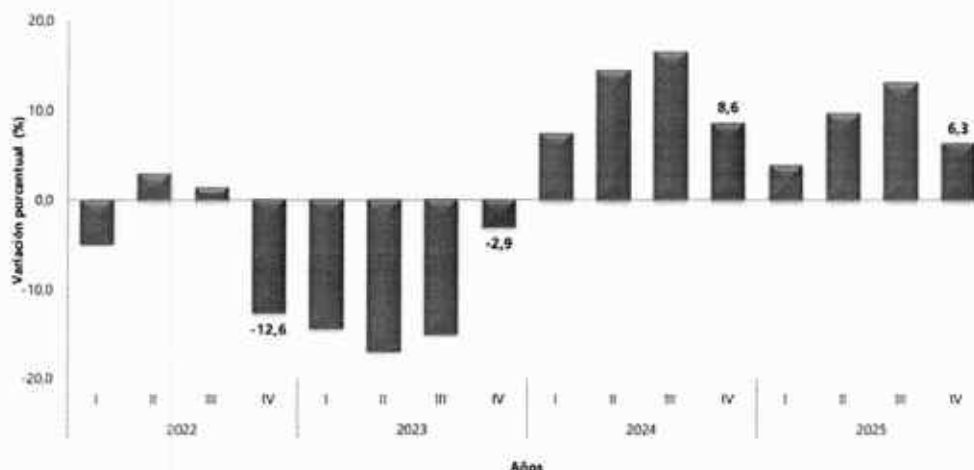
DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

Grafica 15.. Variación y contribución anual del indicador de Producción de Obras Civiles, por tipo de construcción (precios constantes) Total nacional 2022 (I trimestre) – 2025p (IV trimestre).



Fuente: DANE, IPOC

2.9. Política Monetaria – Enero 2026

Durante 2025 la inflación total anual (5,1 %) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3 %, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2 %). La economía colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo. Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3 % después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo. En este contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió ajustar la postura de política monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

En 2025 la inflación detuvo su descenso y se mantuvo por encima de la meta del 3 %. Se espera que aumente al 6,3 % en 2026 y se reduzca al 3,7 % en diciembre de 2027, en un entorno de excesos de demanda, buen crecimiento económico, altos niveles de empleo y mayores costos laborales en 2026.

- La inflación se mantuvo relativamente estable durante 2025, situándose en 5,1 % en diciembre, cerca de lo registrado en 2024 y por encima de la meta del 3 %. Por su parte, la inflación básica, que excluye los precios de componentes volátiles como alimentos y regulados, aumentó al 5,0 % en el cierre del año.
- El nivel alto de la inflación en 2025 se explicó por los siguientes factores: una economía interna fuerte que creció por encima de su capacidad productiva; ajustes en precios que usaron como guía la inflación de 2024 que fue superior a la meta del 3 %; presiones en los costos laborales



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

por incrementos superiores a la inflación más la productividad de los salarios y por la reducción de la jornada laboral; incrementos en los precios de algunos alimentos; y presiones en los precios del gas natural al principio del año.

- Lo anterior compensó factores como los menores precios internacionales de algunas mercancías, la menor tasa de cambio observada que favorece los precios de los bienes importados, la creciente oferta de alimentos perecederos y los bajos ajustes en los precios de los combustibles y algunos servicios públicos.
- Durante 2026 la inflación subiría principalmente por los efectos del significativo aumento en el salario mínimo y por el impulso del consumo, tanto público como privado, a pesar del comportamiento de la tasa de cambio. Para 2027 se espera que la inflación vuelva a bajar y se acerque a la meta del 3 %, a lo que contribuiría, principalmente, las decisiones de política monetaria.
- La incertidumbre sobre el comportamiento futuro de los precios se mantiene elevada con riesgos principalmente al alza. Esto, por el incremento históricamente elevado del salario mínimo y el tamaño de su impacto sobre los precios, por un comportamiento futuro de la tasa de cambio que depende de factores externos e internos inciertos y por la dificultad de proyectar los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.

En 2025 la actividad económica se habría acelerado, principalmente por la fortaleza del consumo, privado y público, en el entorno de un ingreso disponible de los hogares dinámico, creciente déficit fiscal primario y altos niveles de empleo. La economía empieza 2026 con una demanda interna fuerte que presiona la inflación y el déficit en cuenta corriente al alza.

- Durante el tercer trimestre de 2025 la economía creció 3,4 %, impulsada, principalmente, por el fuerte consumo privado y público.
- El consumo de los hogares sigue con aumentos importantes, destacándose el incremento del consumo de bienes durables. A este desempeño han contribuido el mayor ingreso disponible de los hogares, favorecido por la importante entrada de remesas que envían los colombianos residentes en el exterior, el gasto en turismo de extranjeros en Colombia, los elevados ingresos de la actividad cafetera, los altos niveles de empleo y el aumento en la confianza de los consumidores.
- La inversión también creció durante el tercer trimestre de 2025. El componente de maquinaria y equipo fue lo que más aportó, especialmente por el equipo de transporte y los bienes de capital para la agricultura. Las obras de infraestructura también tuvieron un buen desempeño, mientras que la inversión en vivienda continuó con un bajo desempeño.
- Con información a noviembre, el empleo continuó creciendo, especialmente en el área rural. La tasa de desempleo se mantuvo en niveles históricamente bajos. Sin embargo, se observó un incremento en la tasa de informalidad, la cual se ubicó en 55,8 %, asociado al aumento del empleo no asalariado en los últimos meses.
- La economía continuaría creciendo en 2026, pero a un ritmo algo menor. El consumo continuaría dinámico impulsado por un persistente déficit fiscal, un alto flujo de remesas, el buen momento del turismo extranjero, los precios aún altos del café y, en el corto plazo, por un aumento de los salarios reales.
- En 2027 la economía continuaría ajustándose, en el contexto de una menor dinámica de los ingresos externos y de unos efectos acumulados de la política monetaria compatibles con el retorno de la inflación a su meta.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, debido a tensiones políticas y comerciales internacionales y a riesgos internos asociados a la situación fiscal.

La Junta Directiva mantiene su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional. El aumento de la inflación esperada para 2026 requiere que la tasa de interés se ajuste al alza para que la inflación vuelva a retomar su proceso de reducción.

- La inflación detuvo su caída en 2025, se mantuvo por encima de la meta del 3 % y se estima que aumente en 2026, con riesgos importantes al alza.
- Las expectativas de inflación de los agentes de la economía se incrementaron significativamente y superan el 3 %, en un entorno en el que se anticipan fuertes presiones inflacionarias de costos derivadas del elevado aumento del salario mínimo.
- Al final de 2025 la economía continuó muy dinámica, registrando excesos de gasto que se reflejaron en una ampliación del déficit comercial externo (la diferencia entre nuestras importaciones y exportaciones), y con niveles de empleo históricamente altos.
- En este contexto, la JDBR incrementó en 100 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria en su reunión de enero de 2026 y la ubicó en 10,25 %.
- La decisión de la JDBR está encaminada a que la inflación retome una senda decreciente hacia la meta. Las futuras decisiones dependerán de la evolución de la inflación y sus expectativas, la dinámica de la actividad económica, y el balance de riesgos internos y externos de la economía.

2.10. Política fiscal

Actualización Plan Financiero 2026 consistente con el Proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) 2026.

Este documento presenta la actualización del Plan Financiero 2026, en concordancia con el escenario fiscal que respalda el proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) para dicho año. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.8.6 del Decreto 1717 de 2021, que establece que cuando se modifiquen las metas fiscales y la senda de retorno tras la activación de la cláusula de escape, y previo concepto no vinculante del Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF)¹, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expone en este documento las principales modificaciones introducidas en el escenario fiscal. En todo caso, esta actualización mantiene inalterados los supuestos macroeconómicos presentados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2025.

El déficit fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) en 2026 se ubicaría en 6,2% del PIB, lo que representa una reducción de 0,9pp frente al déficit estimado de 2025 (Tabla 1) y se mantendría inalterada la proyección frente a la estimación del MFMP 2025. Esta mejora frente a 2025 se explica principalmente por una reducción del déficit primario, que pasaría de 2,4% en 2025 a 2,0% del PIB en 2026. Esta evolución sería consistente con el inicio de un proceso gradual de ajuste de las finanzas públicas, sustentado en un incremento de los ingresos tributarios, dependiente de la aprobación y trámite de una reforma tributaria ante el Congreso de la República, y una serie de revisiones en el gasto público.

Grafica 16. Balance del GNC 2025-2026, \$miles de millones.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09
 Versión 01
 15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

Concepto	\$MM		% PIB		Dif pp
	2025*	2026*	2025*	2026*	
Ingreso Total	309.276	358.835	17,0	18,6	1,6
Tributarios	281.400	328.056	15,5	17,0	1,5
DIAN	280.300	300.589	15,4	15,6	0,1
Ajuste requerido		26.286	0,0	1,4	1,4
No DIAN	1.100	1.182	0,1	0,1	0,0
No tributarios	1.276	1.356	0,1	0,1	0,0
Fondos Especiales	4.352	5.126	0,2	0,3	0,0
Recursos de Capital	22.248	24.297	1,2	1,3	0,0
Rendimientos Financieros	0	1.929	0,0	0,1	0,1
Excedentes financieros	21.559	20.438	1,2	1,1	-0,1
Reintegros y otros recursos	689	1.929	0,0	0,1	0,1
Gasto Total	438.894	478.463	24,2	24,8	0,6
Intereses	85.773	81.651	4,7	4,2	-0,5
Gasto Primario	353.122	396.812	19,5	20,6	1,1
Préstamo Neto	0	0	0,0	0,0	0,0
Balance Primario	-43.846	-37.977	-2,4	-2,0	0,4
Balance Total	-129.619	-119.628	-7,1	-6,2	0,9

Fuente: MHCP – DGPM

En comparación con la proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de 2025, la meta de balance fiscal se mantiene inalterada, mientras que el balance primario resulta 0,5pp superior. La descomposición de este cambio se explica por un incremento en el gasto primario, impulsado por mayores inflexibilidades presupuestales que superaron las estimaciones inicialmente contempladas en el MFMP, junto con niveles adicionales de inversión. Con el fin de mitigar estas presiones y en línea con el compromiso del Gobierno nacional con el Pacto Fiscal y la senda de consolidación fiscal establecida en el MFMP, se identificaron fuentes de compensación que permiten mantener inalterada la meta de déficit establecida en el MFMP. Estas incluyen:

- Un mayor recaudo derivado del esfuerzo adicional contemplado en la reforma tributaria que será presentada ante el Congreso de la República (+0,3pp del PIB).
- Mayores excedentes transferidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) a la Nación y la Aeronáutica Civil (+0,1pp).
- Mayores ingresos por fondos especiales del sector de Minas y Energía, provenientes del Fondo de apoyo financiero para la energización de las zonas no interconectadas – FAZNI y del Fondo De Apoyo Financiero Para La Energización De Las Zonas Rurales Interconectadas – FAER.
- Una reducción en el gasto por intereses producto de la estrategia de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional orientada a realizar colocaciones de deuda en condiciones más favorables, lo que permitirá disminuir los gastos asociados a los descuentos en la emisión de deuda.

Grafica 17. Descomposición del cambio en el balance fiscal frente a MFMP, pp del PIB



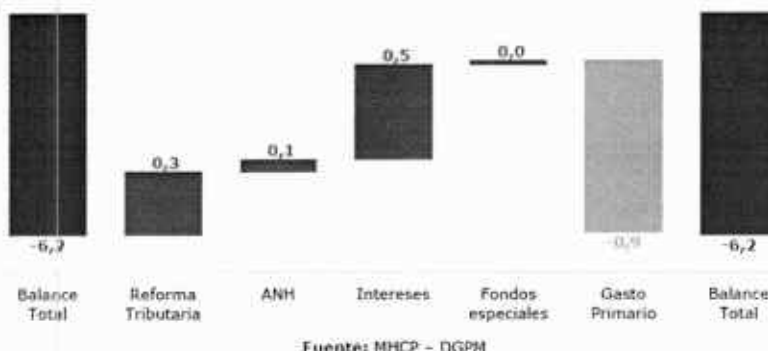
MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09

Versión 01

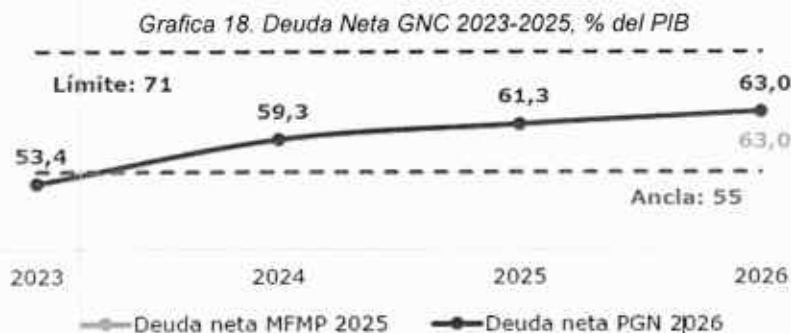
15/DIC/2016

400.23.01-026-2026



El mayor gasto primario se explica por la inclusión de presiones relacionadas con el cierre del modelo de aseguramiento en salud, recursos adicionales requeridos para subsidios de energía y gas, y mayores presiones en programas de inversión. En particular, frente al escenario proyectado en el MFMP 2025, se estiman incrementos derivados de: i) la transferencia estimada para la atención del aseguramiento en salud que se incrementó atendiendo las necesidades de reconocimiento frente a la Unidad de Pago por Capitación (UPC) ordenado por la Corte Constitucional, la apropiación de recursos para la financiación de ajustes en la suficiencia de la UPC establecida en vigencias anteriores y/o actualización de plan de beneficios (art 25 Ley 1438) así como el reconocimiento de las obligaciones derivadas de presupuestos máximos; ii) se ajustan los recursos proyectados para la atención de subsidios de energía que pasarían de \$3,2bn en 2025 a \$7,8bn en 2026 y los subsidios de gas por red que pasarían de \$839mm en 2025 a \$2,4bn en 2026; y iii) un incremento en la estimación de recursos requeridos para atender inversión pública, que incluye el desarrollo de los Planes de Interés Nacional Estratégicos (PINES), y el cumplimiento de los mandatos judiciales para garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado, especialmente la población desplazada, conforme a lo establecido en la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de Seguimiento, en particular el Auto 008 de 2009 y el Auto 373 de 2016, en un ejercicio de reestimación y concertación entre DNP y MHCP, dada la concurrencia de fuentes con funcionamiento.

Por su parte, la deuda neta del GNC se mantendría en niveles similares a los proyectados en el MFMP 2025, consistente con la estrategia de gestión de la deuda pública liderada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.



Para la vigencia fiscal 2026, el CONFIS estableció que el déficit fiscal máximo permitido para el segundo año de activación de la cláusula de escape es de 6,2% del PIB. Este resultado en el marco de la activación de la cláusula de escape representa una desviación de 2,0pp frente a la meta establecida



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09
 Versión 01
 15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

por el artículo 5 de la Ley 1473 de 2011, modificada por la Ley 2155 de 2021. Esta desviación es 0,6pp mayor a la presentada en el MFMP como resultado del deterioro de en el déficit primario estimado (0,5pp) y el menor espacio del ciclo petrolero asociado a los mayores ingresos de la ANH (0,1pp).

Grafica 19. Descomposición del balance consiste con el cumplimiento de la regla fiscal (% del PIB)

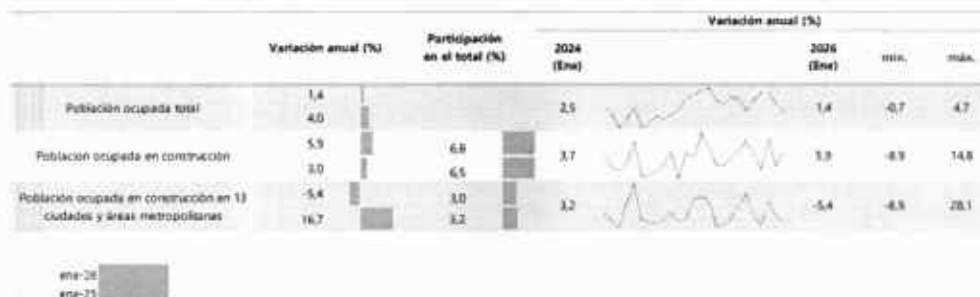
Concepto	MFMP 2025	PGN 2026	Δ Var
Balance Primario	-1,45	-1,97	-0,52
Ciclo económico	-0,16	-0,16	0,00
Ciclo petrolero	-0,78	-0,71	0,07
Transacciones de única vez	0,00	0,00	0,00
Rendimientos financieros	0,10	0,10	0,00
BPNE Estimado	-0,61	-1,20	-0,59
BPNE exigido por Ley	0,80	0,80	0,00
Desvío frente a BPNE	-1,41	-2,00	-0,59
Balance Primario	-1,45	-1,97	-0,52
Balance primario cumpliendo RF	-0,04	0,03	0,07
Intereses	-4,75	-4,23	0,52
Balance total	-6,20	-6,20	0,00
Balance total cumpliendo RF	-4,79	-4,20	0,59
Desvío	-1,41	-2,00	-0,59

Fuente: MHCP – DGPM

2.11. Empleo

En enero de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 23.227 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,8% de los ocupados. En enero de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 1,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 5,9% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para enero de 2026, 1.585 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 697 miles de personas, que además presentaron una disminución del 5,4%, es decir, 40 mil personas menos con respecto a enero de 2025.

Grafica 20. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026 P (enero)



Fuente: DANE, GEIH.

2.12. Acuerdos comerciales internacionales.

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIO DEL SECTOR	DE-FOR-09 Versión 01 15/DIC/2016
--	--	---

400.23.01-026-2026

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales el proceso de contratación en mención está cubierto por el Acuerdo Comercial de: GUATEMALA.

Tabla 2 Acuerdo comerciales entidades territoriales

Acuerdo comercial		¿Vigente?	¿Entidad estatal cubierta?	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	¿Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial?
			Si /No	Si /No	Si /No	Si /No
Alianza Pacifico	Chile	Si	Si	NO	N/A	NO
	México	Si	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	Si	Si	NO	N/A	NO
Canadá		Si	NO	N/A	N/A	NO
Chile		Si	Si	NO	N/A	NO
Corea		Si	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		Si	Si	NO	N/A	NO
Estados Unidos		Si	NO	N/A	N/A	NO
México		Si	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		Si	Si	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Si	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	Si	Si	N/A	NO	Si
	Honduras	Si	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		Si	Si	NO	N/A	NO
Israel		Si	NO	N/A	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	NO	N/A	NO
Comunidad Andina		Si	N/A	N/A	NO	Si

Fuente: Colombia Compra Eficiente, Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión 02 del 8 de noviembre de 2024, y umbrales de los Acuerdos Comerciales aplicables durante 2026

2.13. Sector al cual pertenecen.

N°	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	X
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

2.14. Aspectos regulatorios.

De acuerdo al presupuesto oficial establecido en los pliegos de condiciones. El tipo de selección que se debe aplicar es la de Selección abreviada de menor cuantía en los términos que establecen la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

Todos los elementos que se solicitan deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas que le apliquen.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto 410 de 1971	Por medio del cual se expide el Código de Comercio.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 590 de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 816 de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Decreto 1670 de 2007	Por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, se determinan sus objetivos y estructura.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.

2.15. Aspectos Técnicos.

El proponente deberá acreditar experiencia conforme a la descripción técnica que se especifica en el estudio previo, y en los demás documentos que formen parte del proceso de convocatoria con el fin de ejecutar objeto materia de este estudio. La necesidad descrita que se pretende satisfacer con el contrato de Obra, desde el punto de vista organizativo, éste se puede celebrar con una persona natural o jurídica idónea, de manera individual o asociativo.

A continuación, se presenta la descripción de los servicios a contratar:

ITEM	COD GOBER	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1		PRELIMINARES		



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

1.1	7459	Excavación manual en material común < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m³	268,57
1.2	5988	Relleno de excavación (con material local)	m³	268,57
1.3	2293	Tubería de Polietileno PE 100 PN-16 de Ø= 50 mm = 1 1/2"	m	2000
1.4	6966	Tubería de Polietileno PE 100 PN-16 de Ø= 63 mm = 2"	m	2500
1.5	4752	Tubería de Polietileno PE 80 PN-16 de 20 mm = 1/2"	m	400
1.6	4753	Tubería de Polietileno PE 80 PN-12.5 de Ø=25 mm = 3/4"	m	200
1.7	6166	Puerta en tubo de cerramiento negro Ø=1" e=2.95 mm, verticales separación 0.10 m, pintada e instalada.	m²	4
1.8	5999	Cerramiento, en ciclópeo, viga, columnetas, muro a la vista, tubo con brazo, platina, ángulo, malla eslabonada y 3 hilos.	m	32

2.16. Clasificación UNSPSC.

Los elementos requeridos para la presente contratación poseen desempeños definidos, de acuerdo con la Codificación de Estándares de Productos y Servicio de las Naciones Unidas – UNSPSC – los cuales permiten identificar los códigos de productos y servicios acorde a la industria los cuales permiten facilitar el comercio entre empresas y el gobierno. Colombia implementa varios 14.080, en la cual nos permitimos clasificar el objeto del presente estudio del sector de acuerdo con los niveles jerárquicos:

De acuerdo a las fuentes de análisis del comercio, se establece que los productos se encuentran en la región y están clasificados de la siguiente manera según la UNSPSC:

Tabla N° 1 - Clasificación UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Clase
11111600	Piedra
11111700	Arena
20142900	Tanques y recipientes almacenadores
30101800	Conductos
30102400	Varillas
30111500	Concreto y morteros
30111800	Agregados
30131600	Ladrillos
30152000	Cercado
40141600	Válvulas
40141700	Material de ferretería y accesorios
40142000	Mangueras
40171500	Tubos y tuberías comerciales
40171700	Adaptadores de tubos
40172100	Codos para tubos
40172400	Tapas para tubos
40162600	Acoples de tubos
40172800	Codos de tubos
40174600	T para tubos
40174900	Uniones para tubos
47101500	Equipo para el tratamiento y suministro de agua
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72151100	Servicios de construcción de plomería
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09
Versión 01
15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

Se analizaron los aspectos técnicos de las actividades requeridas para la ejecución de la obra, teniendo en cuenta la clasificación UNSPSC, las especificaciones técnicas, unidades de medida, cantidades de obra y descripción de las actividades. El contratista deberá ejecutar las obras solicitadas de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, garantizando la calidad de los materiales, la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento de las cantidades requeridas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

3. ANÁLISIS DE OFERTA.

La celebración de los contratos de obra en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico del municipio de La Salina, durante la vigencia 2020-2026, fue realizada en su gran mayoría por personas jurídicas, al parecer este fenómeno obedece a la tipología contractual y los presupuestos estimados para cada uno de los procesos, observándose que en dicho periodo se realizaron dieciocho (18) procesos por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, a los cuales ofertaron en su totalidad personas de carácter jurídicas.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	# DE PROCESOS	PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS
MÍNIMA CUANTÍA	18	6	12
MENOR CUANTÍA	19		19
SUBASTA INVERSA	3		3

Para el periodo 2020-2027 de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal "Lo mejor está por venir para el pueblo Salinero", se proyectaron metas para el cuatrienio que tiene que ver directamente con el indicador de ampliación de la red de acueducto del Municipio y así mejorar la prestación del servicio.

Con la ejecución de este objeto contractual, el Municipio contribuye a aumentar la cobertura de acueducto en el casco urbano del municipio, la cual generara consigo un mejoramiento en la calidad de vida de sus habitantes y mejores condiciones de saneamiento básico.

3.1. Proveedores del Ámbito Local.

En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas clasificadas en el sector de servicios y que se encuentran registradas en el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, el cual presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades.

3.2. Personas naturales o jurídicas las cuales han contratado con la entidad en los últimos años.

Demostrado el comportamiento histórico que ha tenido la adquisición de este servicio, existe un grupo de personas naturales y jurídicas que cumplen con este perfil, de conformidad con la información obtenida del Portal de Contratación – SECOP, como se muestra a continuación:

NOMBRE	NIT/ C.C.	DIRECCIÓN
ISSA INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S.	901.228.301-0	La Salina Casanare

400.23.01-026-2026

INSTRUMENTAJES DE COLOMBIA S.A.S	900.464.797-7	La Salina Casanare
I.A. CUMORO S.A.S.	900.666.610-6	La Salina Casanare
K & P INGENIERÍA S.A.S.	901.396.742-4	Yopal Casanare
MILAR C&S S.A.S.	900.827.656-6	Yopal Casanare
ADRIAN CARDENAS MEDINA	74.802.095	Sogamoso Boyacá
SUMMAS INGENIERÍA S.A.S.	900.785.313-3	Maní Casanare

Teniendo en cuenta el estudio realizado, se observa que existe oferta de personas y/o Empresas que destinadas al sector de la construcción.

3.3. Análisis de precios y presupuesto.

El valor estimado del contrato se obtiene de especificaciones técnicas de la obra, cantidades y el análisis de los precios unitarios establecidos por la Gobernación de Casanare con última actualización de 2025, presupuesto elaborado por la secretaria de planeación y obras del Municipio de La Salina.

COSTOS: El presupuesto oficial incluye los costos relacionados por el uso de: a) Herramienta y Equipo, b) Materiales e Insumos, c) Transporte y Fletes, d) Retenciones e Impuestos incluido el IVA.

3.4. Conclusión del estudio de la oferta.

Como resultado de una visita de inspección ocular al sistema de Acueducto en los puntos más críticos del área urbana, realizada por el equipo de profesionales de ingeniería de la Secretaría de Planeación y Obras, en conjunto con la Unidad de Servicios Públicos, se identificó la necesidad de formular un proyecto para optimizar la red de distribución en dicho sector comúnmente denominado el boquerón.

Como primera medida, se elaboró la memoria de cantidades con base en los planos topográficos disponibles en el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del municipio. Posteriormente, para la estructuración de los análisis de precios unitarios, se tomó como referencia la base de datos oficial expedida por la Gobernación de Casanare, en su última actualización de 2025.

De igual manera, teniendo en cuenta la información contenida en el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del municipio de La Salina y los registros disponibles en la Unidad de Servicios Públicos, se procedió a elaborar el presupuesto oficial del presente proyecto, incluyendo la memoria de cálculo, los análisis de precios unitarios y las mediciones realizadas en campo mediante el uso de cinta métrica.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

El análisis de demanda se realiza una búsqueda en línea en el Portal Único de Contratación-SECOP II (<https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>) procesos relacionados al objeto a contratar.

El estudio permite obtener información de proveedores, experiencia exigida, forma de pago y precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

4.1. Identificación y análisis de proceso de contratación históricas.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

A continuación, se relacionan diferentes procesos contractuales similares al objeto contractual que en el municipio de La Salina Casanare históricamente ha contratado así:

Tabla 3. Contratación histórica relacionada con el objeto del contrato.

ENTIDAD PUBLICA		CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA SALINA	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA SALINA	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA SALINA
NÚMERO DEL CONTRATO		SAMC-001/2026	SAMC-002/2025	SAMC-005/2024
MODALIDAD DEL CONTRATO		Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO		AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIFERENTES SECTORES DEL BARRIO LA PLATA, MUNICIPIO DE LA SALINA.	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERA 3A HASTA CARRERA 4 Y DESDE LA CARRERA 6 HASTA LA CARRERA 7 Y REPOSICIÓN DE ANDEN EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA SALINA DEPARTAMENTO CASANARE.	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ADUCCIÓN Y RED DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL "LOS CUROS" DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.
VALOR DEL CONTRATO		\$402.324.619	\$340.657.979,52	\$270.000.000
TIEMPO DE EJECUCIÓN		CUATRO (04) MESES	TRES (03) MESES	UN MES
CONTRATISTA		INSTRUMENTAJES DE COLOMBIA S.A.S.	INSTRUMENTAJES DE COLOMBIA S.A.S.	INSTRUMENTAJES DE COLOMBIA S.A.S.
GARANTÍAS		(10%) PRESUPUESTO OFICIAL	(10%) PRESUPUESTO OFICIAL	(10%) PRESUPUESTO OFICIAL
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.29	Mayor o igual a 1.77	Mayor o igual a 1.77
	Indicador de endeudamiento	Menor o igual al 0.62	Menor o igual al 0.55	Menor o igual al 0.554
	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 44.25 O INDETERMINADO	Mayor o igual a 4.562	Mayor o igual a 4562
INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES	Capital de Trabajo	ND	ND	ND
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.007	Mayor o igual a 0.058	Mayor o igual a 0.058
	Rentabilidad de activos	Mayor o igual a 0.005	Mayor o igual a 0.042	Mayor o igual a 0.042
CÓDIGO QR DE CONSULTA DEL PROCESO (SECOPI)				

Tabla 4. Contratación histórica relacionada con el objeto del contrato

ENTIDAD PUBLICA	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA SALINA
NÚMERO DEL CONTRATO	SAMC-003/2024
MODALIDAD DEL CONTRATO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIO DEL SECTOR	DE-FOR-09 Versión 01 15/DIC/2016
--	---	---

400.23.01-026-2026

OBJETO DEL CONTRATO	OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LOS PAPAYOS, EL ARENAL Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA SALINA	
VALOR DEL CONTRATO		\$181.903.210
TIEMPO DE EJECUCIÓN	DOS MES	
CONTRATISTA	ISSA INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S	
GARANTÍAS	(10%) PRESUPUESTO OFICIAL	
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.77
	Indicador de endeudamiento	Menor o igual al 0.554
	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 4.562
INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES	Capital de Trabajo	ND
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.058
	Rentabilidad de los activos	Mayor o igual a 0.042
CÓDIGO QR DE CONSULTA DEL PROCESO (SECOPI)		

4.2. Identificación y análisis de proceso de contratación de otras entidades estatales:

Para el presente proceso se llevó un análisis comparativo del producto similar ofrecido en el mercado Nacional. Los datos presentados a continuación son del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI).

A continuación, se muestra un detalle de los contratos ejecutados por otras entidades públicas de nivel nacional así:

Tabla 5. Contracción de otras entidades estatales relacionadas con el objeto del contrato.

ENTIDAD PÚBLICA	MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, CAQUETÁ	MUNICIPIO DE ARCABUCO - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
NÚMERO DEL CONTRATO	MCH-SAMC-005 DE 2026	007-SAMC-2026	SA-MC-MA-002-2026
MODALIDAD DEL CONTRATO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

OBJETO DEL CONTRATO		REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LAS DIFERENTES CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHITA	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EN LA VEREDA PALMERAS, BAJO EL ESQUEMA DE SOLUCIONES INDIVIDUALES O ALTERNATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, CAQUETÁ	MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO LAS BRISAS: RED DE ADUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL ACUEDUCTO LAS BRISAS DE LA VEREDA RUPAVITA DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR DEL CONTRATO		\$ 490.225.850,21	\$355.890.319,29	\$ 467.582.724
TIEMPO DE EJECUCIÓN		TRES (03) MESES	TRES (03) MESES	TRES (03) MESES
CONTRATISTA			JNEIRACONSTRUCCIONES	JUAN MAURICIO MALDONADO BARRETO
GARANTÍAS		(10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	(10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	(10%) DEL VALOR DEL CONTRATO
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de liquidez	Mayor o igual a 4.71	Mayor o igual a 1.25	Mayor o igual a 5.7
	Indicador de endeudamiento	Menor o igual al 0.01	Menor o igual al 0.70	Menor o igual al 0.35
	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 100	Mayor o igual a 1	Mayor o igual a 11.4
INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES	Capital de Trabajo	ND	ND	ND
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.51	Mayor o igual a 0.05	Mayor o igual a 0.09
	Rentabilidad de los activos	Mayor o igual a 0.34	Mayor o igual a 0.03	Mayor o igual a 0.08
LINK DE CONSULTA (SECOP)				

De la muestra analizada se determina;

Las entidades analizadas en la página del Secop, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIO DEL SECTOR	DE-FOR-09 Versión 01 15/DIC/2016
--	---	---

400.23.01-026-2026

De la muestra analizada las entidades solicitan póliza con los amparos de cumplimiento de 10% por cumplimiento del contrato.

El presupuesto de determina de acuerdo a las memorias de cálculo, ítems de obra, cantidades de obra y APU's propuestos por la Gobernación de Casanare.

Las entidades estatales antes de publicar un procesos contractual deben dar cumplimiento a los principios de planeación economía y responsabilidad inherentes al proceso de contratación, relacionados con la satisfacción de unas condiciones previas al mismo, así como con el análisis de la conveniencia del objeto contractual, la apropiación de la partida o disponibilidad presupuestal, la elaboración de diseños, la práctica de trabajo de campo y la realización de estudios previos completos y confiables basados en informaciones reales sobre las condiciones y necesidades a satisfacer;

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato se obtiene de especificaciones técnicas de la obra, cantidades y el análisis de los precios unitarios establecidos por la Gobernación de Casanare con última actualización de 2026, presupuesto elaborado por la Secretaria de planeación y obras del Municipio de La Salina, estos detalles se expresan a continuación:

ITEM	COD GOBER	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	VR / TOTAL
1		PRELIMINARES				\$170.047.162,38
1.1	7459	Excavación manual en material común < 1 m. (zanjas 30 > 60)	m³	268,57	\$ 74.457,00	\$19.996.916,49
1.2	5988	Relleno de excavación (con material local)	m³	268,57	\$ 28.917,00	\$ 7.766.238,69
1.3	2293	Tubería de Polietileno PE 100 PN-16 de Ø= 50 mm = 1 1/2"	m	2000	\$ 21.331,00	\$42.662.000,00
1.4	6966	Tubería de Polietileno PE 100 PN-16 de Ø= 63 mm = 2"	m	2500	\$ 28.325,00	\$70.812.500,00
1.5	4752	Tubería de Polietileno PE 80 PN-16 de 20 mm = 1/2"	m	400	\$ 5.855,00	\$ 2.342.000,00
1.6	4753	Tubería de Polietileno PE 80 PN-12.5 de Ø=25 mm = 3/4"	m	200	\$ 5.948,00	\$1.189.600,00
1.7	6166	Puerta en tubo de cerramiento negro Ø=1" e=2.95 mm, verticales separación 0.10 m, pintada e instalada.	m²	4	\$ 674.046,95	\$2.696.187,80
1.8	5999	Cerramiento, en ciclópeo, viga, columnetas, muro a la vista, tubo con brazo, platina, ángulo, malla eslabonada y 3 hilos.	m	32	\$ 710.912,04	\$22.749.185,28
TOTAL, COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO						\$ 170.214.628,26
ADMINISTRACIÓN				25,14%		\$ 42.553.657,07
IMPREVISTOS				4,00%		\$ 6.808.585,13
UTILIDAD				4,50%		\$ 7.659.658,27
TOTAL, COSTOS OBRA						\$ 227.236.528,73
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						\$ 227.236.528,73

Nota 1: Los Análisis de Precios Unitarios fueron elaborados con base en los precios de referencia adoptados por la Gobernación de Casanare - 2026, debidamente actualizados y ajustados a las condiciones del mercado, ubicación y características particulares del proyecto.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

Nota 2: El presente contrato de obra pública se encuentra excluido del impuesto sobre las ventas - IVA, de conformidad con el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, por tratarse de un contrato celebrado por una entidad territorial.

De acuerdo con los anteriores análisis de precios unitarios y cotizaciones, el valor estimado para este proceso contractual, asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$227.236.528,73) M/CTE**, incluidos los impuestos indirectos que formen parte de su costo y demás tributos Municipales.

6. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones. De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin obtención de puntaje.

- **Índice de liquidez:** El Índice de Liquidez es la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes para el cubrimiento de sus compromisos de corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la empresa tenga la incapacidad de generar fondos para el pago de sus obligaciones.
- **Índice de endeudamiento:** Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.
- **Razón de cobertura:** Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.
- **Capital de trabajo:** Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, asegurando una ejecución del contrato sin inconvenientes en el que es indispensable medir la solvencia del proponente, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual; La determinación del rango se estableció conforme un porcentaje del valor del contrato.
- **Rentabilidad de patrimonio:** Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

- **Rentabilidad de activo:** Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.
- **Análisis de indicadores financieros en procesos contractuales relacionados al objeto a contratar**

Al consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) los procesos de selección para la celebración y ejecución de contratos de obra pública se tomó una muestra representativa de los procesos cuyo objeto se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria, en la cual se advierte la siguiente tendencia en la determinación de la capacidad financiera y organizacional:

TIPO CONTRATO Y/O PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre patrimonio	Rentabilidad sobre activos
SAMC-PNITA-008-2026	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAMPLONITA	MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN SOBRE LA QUEBRADA BATAGA QUE BASTECE EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER	\$ 205.145.902,00	1,65	0,6	INDETERMINADO	1	0
SC-SG-SAMC-014 DE 2025	ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA CASANARE	REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PASOS ELEVADOS EN LA RED DE ADUCCIÓN Y CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO Y DEL CENTRO POBLADO EL SECRETO Y LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE	\$ 261.708.929,00	1,19	0,7	1	0,04	0,02
PSAMC-PL-007-2023	NORTE SANTANDER DE ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA ESPERANZA	REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AVENIDA 2 ENTRE CALLE 2 Y CALLE 4 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO LA ESPERANZA NORTE DE SANTANDER	\$ 150.152.886,00	1	0,7	1 o indeterminado	0,01	0,01
MP-SA-029-2023	BOYACA ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁEZ	REMEDIACIÓN ALCANTARILLADO ENTRE CARRERA 4 Y LA CARRERA 2 DEL MUNICIPIO DE PÁEZ BOYACA	\$ 154.009.446,43	1	0,7	1	0	0
105 DE 2016	TOLIMA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.	REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERAS 10 A Y 10 B SUR DEL BARRIO PRIMAVERA SUR DEL MUNICIPIO DE IBAGÜE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES	\$ 58.251.838,00	2	0,5	30	0	0



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

ESANT-LP-006-18	SANTANDER EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. BUCARAMANGA	OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS, SANTANDER	\$ 4.084.408.328,00	1,17	0,58	145	0,02	0,01
PROMEDIO EXIGIDO DE CADA INDICADOR				1,34	0,63	44,25 o INDETERMINADO	0,18	0,01
				≥	≤	≥	≥	≥

Los requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información financiera consignada en el registro único de proponentes correspondiente, para los proponentes que hayan adelantado el proceso de renovación de dicho documento dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.1. *Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.*

De tratarse de estructuras plurales, la capacidad financiera y de organización se verificará con base en la información financiera aportada por cada uno de los integrantes, la cual deberá corresponder en su totalidad a un mismo periodo de corte financiero, esto con el fin de que la información pueda ser consolidada y represente la realidad financiera del proponente plural.

6.1. Capacidad Financiera

El RUP debe estar vigente. La fecha de expedición no debe superar los TREINTA (30) DÍAS y en ORIGINAL O EN LÍNEA CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN.

Con la propuesta se deberá acreditar la Capacidad Financiera de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Los indicadores establecidos son el resultado del análisis estadístico de los indicadores establecidos en los procesos con objetos similares o afines al objeto contractual del presente proyecto, los cuales se establecieron en las ofertas presentadas en los últimos TRES (3) años, siendo estos el resultado de las empresas del sector del sector económico, adicionalmente del concepto técnico de cada indicador.

✓ **Índice de liquidez:** Activo corriente dividido por el pasivo corriente. Mayor o igual a 1.34 veces

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{AC}{PC}$$

Dónde:

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

✓ **Índice de endeudamiento:** Pasivo total dividido por el activo total. Deberá ser menor o igual al 0.63

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{PT}{AT}$$

Dónde:

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

- ✓ **Razón de cobertura de intereses:** Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Deberá ser mayor o igual a 44.25 o indeterminado.

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{UO}{GI}$$

Dónde:

UO = Utilidad Operacional

GI = Gastos de Intereses

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.34
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 0.63
Índice de cobertura de intereses	Mayor o igual a 44,25 o indeterminado

Nota: "Debido a que hay indicadores que resulten de realizar divisiones entre valores, La Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática", tal como lo establece el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04 emitido por Colombia Compra Eficiente, por lo anterior se establecen las siguientes reglas:

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

El RUP actualizado con el Decreto 1082 de 2015, Es decir que en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme se puedan verificar los requisitos habilitantes de índices financieros, con corte financiero a 31 de diciembre de 2025, con la renovación del RUP para el año 2026.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Municipio de la Salina si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

6.2. Capacidad organizacional

Corresponde a los indicadores financieros señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que los oferentes reflejarán en el RUP, con base en la información verificada y certificada por la



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09
Versión 01
15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

Cámara de Comercio. Los criterios que la administración tuvo en cuenta para definir estos indicadores, en este proceso como son: a) El bien a adquirir varía de acuerdo a la moneda intercambiaría, considerando que este tipo de equipos requieren de importación. B) La naturaleza de la adquisición por parte de la entidad, no es frecuente. C) El valor del proyecto es menor al ser comparado con otros procesos de selección por la modalidad de subasta inversa.

6.3. Rentabilidad del Patrimonio

La rentabilidad sobre el patrimonio o return on equity (ROE) es un indicador clave para evaluar la situación financiera de una compañía. Su seguimiento aumentará la confianza de los accionistas en retribución de su patrimonio. Los accionistas de una empresa aportan capital con la expectativa de obtener un retorno. Utilidad Operacional / Patrimonio El oferente deberá tener una Rentabilidad de Patrimonio mayor o igual a (0,18).

6.4. Rentabilidad del Activo

Rentabilidad de una compañía sobre el total de sus activos, independientemente de la forma en que se financie el activo. Se calcula con el beneficio neto dividido entre el total de los activos. Se utiliza para valorar el grado de rendimiento que ha obtenido la gerencia de los activos bajo su control. Es un indicativo para la sostenibilidad económica de la empresa. Utilidad Operacional / Activo Total La rentabilidad del activo requerida deberá ser mayor o igual a (0,01).

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual al (0,18).
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual al (0,01).

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

El RUP actualizado con el Decreto 1082 de 2015 Es decir que en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme se puedan verificar los requisitos habilitantes de índices organizacionales, con corte financiero a 31 de diciembre de 2025.

La capacidad financiera se medirá con base en la información financiera indicada en el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha cierre del presente proceso.

Nota: En todo caso se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 579 de 2021, que establece:



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

"Artículo 1, Parágrafo 2: En el año 2022, para efectos de la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 y 2.3 de este artículo, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.

En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

El proponente que tenga o haya tenido inscrita en la cámara de comercio la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2020 y/o 2021, no deberá presentar la información que repose en la respectiva cámara de comercio, la cual conservará la firmeza para efectos de su certificación. (...)

Artículo 3, Parágrafo Transitorio, De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2. 1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".

6.5. Proponentes Plurales.

Si el proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Capítulo VII "Proponentes plurales", Numeral 1. "Ponderación de los componentes de los indicadores" Opción 1, del Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04.

Capítulo VII, numeral 1 Ponderación de los componentes de los indicadores

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo a la sumatoria de las partidas financieras correspondientes sin tener en cuenta los porcentajes de participación.

Opción 1, Ejemplo:

En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. Para acreditar la capacidad financiera, la Entidad Estatal definió, además de los indicadores contenidos en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082, el indicador de capital de trabajo. La siguiente tabla presenta la



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	805	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

Opción 1:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%))}{((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%))} = 3,8$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{((805 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%))}{((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%))} = 68\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%))}{((59 \times 60\%) + (4,4 \times 40\%))} = 3,23$$

$$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

Notas:

- En las fórmulas de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, el resultado se reflejará con dos (2) decimales, aproximando a la centésima superior cuando la milésima sea mayor o igual a 5, o a la centésima inferior cuando la milésima sea inferior a 5.
- Para el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral.
- Por tratarse de documentos del proponente, que no inciden en la calificación de las propuestas, si no presentación no genera rechazo de plano de las ofertas. Si el proponente no presenta estos documentos, el Municipio le solicitará por escrito que los radique en un término máximo al establecido en el término indicado en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018. Transcurrido este término sin que el proponente subsane la omisión, el Municipio RECHAZARÁ la oferta.
- Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

6.6. Información financiera para proponentes extranjero

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen avalado con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlos, de acuerdo con la normativa vigente del país de origen.

- ✓ Balance General y Estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- ✓ Copia de la Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

- ✓ Documento Resumen, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Patrimonio, utilidad operacional, gastos de intereses, capital de trabajo y patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Resumen Financiero, y el Balance General y Estado de Resultados Convertido, prevalecerá la información consignada en los Estados Financieros Convertidos aportado en la propuesta.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla: Análisis De Riesgo

N°	Clase	Punto	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Atiende la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuántos?
1	GÉNERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que por alguna razón el contratista no logre cumplir con el plazo establecido para la ejecución de las obras.	Retraso en la terminación de la obra y afectación del cronograma contractual.	3	3	8	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR - Elaborar y cumplir el cronograma detallado.	2	2	4	RIESGO BAJO	Si	Contratista, por medio del director y residente de obra.	ACTA DE INICIO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA Y AVANCE FÍSICO DE LA OBRA.	CONTINUO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que durante la ejecución se presenten errores o deficiencias en la construcción del tramo de aducción y del cerramiento de la PTAP.	Necesidad de realizar correcciones o ajustes en las obras, afectando el desarrollo del proyecto.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	inspeccionar los procedimientos constructivos y corregir oportunamente las actividades no conformes.	2	2	4	RIESGO BAJO	Si	Contratista, por medio del director, residente de obra y personal responsable de calidad.	ACTA DE INICIO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.	CONTINUO



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

5	3	4	3
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO / EXTERNO
EJECUCIÓN	PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN	PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN
RIESGO DE LA NATURALEZA	RIESGO SOCIAL / OPERACIONAL	RIESGO SOCIAL / OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL
Que se presenten condiciones climáticas adversas, especialmente lluvias intensas, escorrentías o movimientos de terreno que afecten las excavaciones, instalación de la red, construcción de muros de contención y demás actividades.	Que las actividades de obra afecten temporalmente la movilidad, el acceso a las viviendas o la continuidad del servicio de alcantarillado, generando incomodidad en la comunidad.	Que las actividades de obra afecten temporalmente la movilidad, el acceso a las viviendas o la continuidad del servicio de alcantarillado, generando incomodidad en la comunidad.	Que durante las excavaciones se encuentren condiciones no previstas del terreno o redes existentes que interfieran con la ejecución de la obra.
Instalación de excavaciones, nivelación del terreno, afectación de materiales, daños en otras estructuras y retrasos en el cumplimiento	Incontinuidad de la comunidad, dificultades de movilidad, afectación a murallas y posibles retrasos en la ejecución de las actividades.	Incontinuidad de la comunidad, dificultades de movilidad, afectación a murallas y posibles retrasos en la ejecución de las actividades.	Suspensión o modificación de actividades, daños a redes existentes, afectación de estructuras cercanas, mayores cantidades de obra y retrasos en la ejecución.
4	4	4	3
4	3	3	4
8	7	7	7
RIESGO EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
CONTRATISTA	CONTRATISTA Y ENTIDAD	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Entidad y contratista, según la causa del evento
Consultar permisos, demoliciones, programar actividades considerando la temporada de lluvias, sobre materiales, asegurar seguros y suspender temporalmente actividades (trabajo en zonas)	Mantener pases peatonales y accesos peatonales, programar caminos y senderos, estimar previamente a los usuarios.	Mantener pases peatonales y accesos peatonales, programar caminos y senderos, estimar previamente a los usuarios.	La Entidad suministrará la información y planes disponibles y apoyará la coordinación con las prestaciones de servicios. El contratista deberá tener la información, proteger las redes.
3	2	2	2
3	2	2	3
6	4	4	5
RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
El	SI	SI	SI
Contratista, por medio del director y residente	Contratista, respecto del manejo de la obra, Entidad y prestador del servicio, respecto de la construcción y consultoría funcional.	Contratista, respecto del manejo de la obra, Entidad y prestador del servicio, respecto de la construcción y consultoría funcional.	Contratista, mediante el director y residente, Entidad, mediante el supervisor, respecto de la información y coordinación a su cargo.
FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO
FINALIZACIÓN DE LA OBRA	FINALIZACIÓN DE LA OBRA	FINALIZACIÓN DE LA OBRA	FINALIZACIÓN DE EXCAVACIONES
SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS Y AL ESTADO DE LAS EXCAVACIONES, TERRENO Y ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCIÓN.	VERIFICACIÓN DE SEÑALIZACIÓN, ACCESOS, MANEJO DE TRÁNSITO Y ATENCIÓN DE SITUACIONES REPORTADAS POR LA COMUNIDAD	VERIFICACIÓN DE SEÑALIZACIÓN, ACCESOS, MANEJO DE TRÁNSITO Y ATENCIÓN DE SITUACIONES REPORTADAS POR LA COMUNIDAD	QUE DURANTE LAS EXCAVACIONES SE ENCUENTREN CONDICIONES NO PREVISTAS DEL TERRENO O REDES EXISTENTES QUE INTERFIERAN CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
CONTINUO	CONTINUO	CONTINUO	CONTINUO



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIO DEL SECTOR

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

400.23.01-026-2026

E	ESPECÍFICO	EXTENSIVO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que se presenten accidentes laborales durante la instalación de tuberías y la construcción del cerramiento de la PTAP, debido a excavaciones, manipulación de materiales, uso de herramientas y equipos, o incumplimiento de las medidas de seguridad.	Lesiones a trabajadores o terceros, suspensión de actividades, daños materiales y posibles responsabilidades para el contratista.	3	5	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Garantizar EPP: Instalación de señalización y verificación, inspeccionar maquinaria y equipos, y controlar el ingreso de terceros.	2	4	6	RIESGO ALTO	SI	Controlista, por medio del director y residente de obra.	FIRMA DEL CONTRATO	FINALIZACIÓN DE LA OBRA	INSPECCIONES DE SEGURIDAD, VERIFICACIÓN DEL USO DE EPP, SEÑALIZACIÓN, CERRAMIENTOS Y CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD.	CONTINUO
---	------------	-----------	-----------	--------------------	--	---	---	---	---	----------------	-------------	--	---	---	---	-------------	----	--	--------------------	-------------------------	---	----------

CONCLUSIÓN

Una vez realizado el anterior estudio del sector económico de acuerdo a los lineamientos de la agencia de contratación del estado Colombia Compra Eficiente, se puede concluir, que el estudio de la oferta y demanda se ajusta a las condiciones del mercado y que la Modalidades de contratación para adquirir los servicios es la modalidad de contratación selección abreviada menor cuantía para contratar el objeto; "FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO, COMO MEDIDA DE PREPARACIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL FENÓMENO DEL NIÑO, Y CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP, DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE".

Responsable del Estudio.

JUAN MISAEL BERDUGO VELANDIA

Secretario de Planeación y Obras

Alcaldía Municipio de La Salina

Elaboró: Brayan Sebastián Silva Garces – Profesional de Apoyo USPM

Elaboro: Samir Enrique Marquez Rojas – Profesional de Apoyo Sec Planeación y Obras.

Revisó: Lenny Adriana Adame- Apoyo profesional jurídico en contratación.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Archivo 2026\Carpeta

1ª Copia: www.colombiacompra.gov.co

www.lasalina-casanare.gov.co